



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina**

EXP-UNC: 0005344/2012 y agregados.

VISTO:

La resolución decanal N° 121/12 en la que la señora Decana *ad referendum* de este cuerpo resuelve autorizar a los alumnos listados en el Anexo I de la citada resolución, a cursar y rendir la asignatura Farmacia Comunitaria en carácter excepcional durante el ciclo lectivo 2012. Recordando a los alumnos que deben cumplimentar las disposiciones transitorias de la carrera de Farmacia;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la resolución decanal N° 121/12 en todos sus términos.

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 78

Prof. Dr. LEONARDO M. CORRALES
SECRETARIO AC
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC